

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 7415** *Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se convocan determinados Registros de la Propiedad, radicados en el territorio de Cataluña para su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario.*

Habiendo observado un error en el texto de la citada Resolución, publicado en el «BOE» núm. 145, de 19 de junio de 2017, se detalla su oportuna corrección:

En el apartado 3, donde dice:

«Las instancias se deben presentar en el plazo de quince días naturales...»,

Debe decir:

«Las instancias se deben presentar en el plazo de diez días naturales...»